



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11982

Miércoles 25 de Junio de 2014

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2014 - Res. Nº 80</b> AGRH-IPA .....	2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2014 - Res. Nº 194</b> .....	2-6
Procuración General	
<b>Año 2014 - Res. Nº 53</b> .....	6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> II-41, II-45 y II-46 .....	7
Ministerio de Educación	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> 218, 229, 230 y 231 .....	7-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2013 - Res. Nº</b> 75 .....	8-9
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> 19, 21 a 25, 27 y 38 .....	9-11
Ministerio de Seguridad y Justicia	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> XXX-91 .....	11
Ministerio de Salud	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> XXI-150, XXI-156 .....	11
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> XVII-31 .....	11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> 218 .....	11-13
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2014 - Res. Nº</b> 78 y 79 .....	14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2014 - Res. Conj. Nº</b> II-44 y IV-53 .....	15

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
<b>Año 2014 - Decl. Nº</b> 034 a 037 .....	15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	16-30

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION Nº 80/14 - AGRH - IPA**  
RAWSON, 13 de Junio 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 577/14 - IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nº 04/14 –IPA para la ejecución de la Obra: “ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON”,

Que en virtud de las repercusiones públicas que ha tenido el llamado a Licitación, resulta aconsejable dejar sin efecto este procedimiento licitatorio procediendo en consecuencia a la devolución de los valores del pliego;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE  
RECURSOS HIDRICOS

### RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO por tiempo indeterminado la Licitación Pública Nro. 04/14 IPA de la Obra: “ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA – UBICACIÓN: RAWSON”,

Artículo 2.- RESTITUYASE a los oferentes el importe oblado por adquisición de pliego.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a los adquirentes de pliegos, a la Dirección de Registros y Control de Gestión, Dirección de Administración del IPA, Tesorería de la Provincia, para gestionar la devolución de los importes establecidos en el Artículo anterior, PUBLIQUESE y cumplido ARCHIVESE.-

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución Nº 194/14.**

Rawson, 02 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 002934 – SIPySP- 14 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Abril de 2014;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Abril de 2014;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Secretario de Infraestructura  
Planeamiento y Servicios Públicos

### RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Abril de 2014 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ  
Secretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO  
Subsecretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		Unid.	Abril 2014
	PROVISORIA			
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m		c/u	323,01
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m		c/u	1.471,94
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101		pie	39,76
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m		pie	128,36
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m		pie	20,76
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm		barra	94,95
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm		kg.	30,01
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"		kg.	9,49
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm		kg.	12,18
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m		Hoja	29,22
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m		rollo	197,76
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50		litro	21,24
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m		rollo	504,45
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m		rollo	1.365,18
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.		m2	58,96
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5		m2	34,02
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho		m2	53,85
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor		m2	33,79
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m2	8,25
1.10.50	Silitón, emulsión siliconada para ladrillo visto		litro	62,25
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>			
1.15.05	Arena mediana en Rawson		m3	148,48
1.15.10	Arena mediana en Trelew		m3	155,18
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm		u	5,35
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m3	60,53
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m3	85,41
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	63,30
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg		bolsa	23,56
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg		bolsa	155,97
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	67,21
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg		bolsa	70,55
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33		u	7,21
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		u	5,22
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33		u	3,99
1.15.70	Ladrillo común de chacra		millar	1.077,31
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol		kg	4,40
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m3	116,05
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m3	141,47
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg		bolsa	47,98
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas		u	72.928,26
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ		u	1.750,47
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea		u	1.604,46
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm		m	33,62
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac		u	110,63
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac		u	126,14
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire		u	2.152,32
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac		u	98,15
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		u	67.579,04
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		u	222,14
1.20.55	Codo con casquillos corredizo		u	168,70
1.20.60	1 Sección Delta 500		u	384,91
1.20.65	Conjunto tapones		u	100,88
1.20.70	Conjunto llave y detector		u	280,05
1.20.75	Purgador de aire		u	43,85
<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>				
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)		u	14.518,02
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)		u	24.512,71
<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>				
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)		u	2.377,56
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)		u	6.498,49
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina		u	4.415,65
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para		u	4.513,67
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Moderna color Blanco		u	2.270,06
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak		u	563,73
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar		u	473,18
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y		u	1.865,01
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm		u	1.901,62
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce plaitl en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG		u	815,72
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plaitl, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor		u	636,93

<b>1.30.00</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	307,05
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	148,65
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	149,11
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	24,95
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyll diámetro 63 mm	m	48,78
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	166,78
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	283,03
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	4.234,88
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	5.028,28
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.902,02
<b>1.35.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	552,84
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	30,43
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.053,19
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	6,92
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	37,70
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,75
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	111,42
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	216,38
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	3.064,89
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.000,65
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.911,65
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	603,96
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	468,33
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	172,35
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	77,64
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	25,64
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	42,68
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	124,43
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	967,79
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	296,09
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.016,68
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	209,47
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de	u	1.317,40
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	190,99
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	678,74
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.308,08
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	163,92
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	601,86
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	100,09
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,90
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	66,03
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	79,33
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,11
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	5,75
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	20,20
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	70,55
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	282,26
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	117,80
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	7,90
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	29,01
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	32,08
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	533,39
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	568,16
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	979,56
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.195,63
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	2.187,55
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.994,80
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.066,45
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.380,50
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	35,40
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	18,83
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	9,61
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	5,36
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	237,52
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	326,53
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	382,89
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	204,71
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	229,51
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	41,37

<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	3.256,53
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	3.256,53
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	5.265,56
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.540,59
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.540,59
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	511,05
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	638,81
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	129,59
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	144,19
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	65,72
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	63,09
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	978,14
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63	u	3.357,19
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	68,29
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	91,66
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	89,15
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	95,56
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	61,27
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	61,46
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	38,03
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	98,82
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	185,42
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	91,51
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	18,80
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	74,09
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	45,57
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	138,72
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	66,00
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	272,50
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	459,21
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	89,38
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	157,72
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	52,23
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	69,58
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	9,95
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	52,35
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,92
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	86,40
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	179,36
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	91,25
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	171,84
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	557,84
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	639,98
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	3.376,66
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.775,80
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	416,71
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m	892,88
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	172,38
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	244,04
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	449,22
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m	1.299,48
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	103,62
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	106,85
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	48,76
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	37,54
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	37,54
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	52,27
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	42,77

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.180,53
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	988,06
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.100,98
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	37,50
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	27,31
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.304,73
1.85.35	Gas-oil	lts	4,21
1.85.40	Grasa de litio	kg	47,53
1.85.45	Nafta común	lts	3,79
1.85.50	Nafta especial	lts	4,13
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	136.835,13
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	2.494,82
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	3.546,45
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	914,19
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	962,49
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.057,34
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.144,71
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.242,16
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.182,84
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	48,77
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	151,42
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	220,71
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lis-Motor VILLA 12 HP	U	109.669,07
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.904.153,38
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.457.603,45
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	6.019.540,39
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.468.026,22
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	362.377,56
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	32.767,85

FUENTE: INDEC

Indice desafectado por INDEC. Se repite ultimo dato publicado para Diciembre 2013.-

## PROCURACION GENERAL

### Resolución Nº 53/14.

Rawson, 05 de Mayo de 2014.

VISTO:

La Nota Nº 012/14 CP SAVD, la Resolución Nº 094/12 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), Solicita la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Profesional Psicólogo para prestar servicios en el SAVD de Rawson;

Que por Resolución Nº 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de dicho SAVD;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo para prestar servicios en Rawson, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes coordinaciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultadas que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

**RESUELVE**

Artículo 1º: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante por asignación presupuestaria de Profesional Psicólogo para prestar servicios en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Publico Fiscal con asiento en la localidad de Rawson.

Artículo 2º: CONVOCAR a concurso publico de antecedentes a oposición a los fines de cubrir el cargo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3º: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución Nº 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios a la Víctima del Delito.

Artículo 4: los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5º del Anexo Resolución Nº 094/12 PG, en la oficina del SAVD de Rawson, sita en calle Mariano Moreno Nº 761 de dicha ciudad.

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora, en carácter de Presidente a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Elías o quien esta designe en su lugar, a la Lic. Sandra Scolari, el Dr. Mauricio

Montenegro y al Lic. Fabián Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 6º: FIJAR como fecha de inscripción, el periodo comprendido entre los días 29 al 31 de julio de 2014 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs. en la Oficina del SAVD de Rawson citada.

Artículo 7º: ESTABLECER que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en fecha, hora y lugar a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8º: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9º: REGISTRESE, notifíquese y fórmese y el correspondiente expediente administrativo.

ALEJANDRO SOULAGES  
Procuración General

I: 25-06-14 V: 30-06-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

#### Res. N° II-41 29-05-14

Artículo 1º. - Autorizar la prórroga de las funciones en el Senado de la Nación, al agente Juan Evangelista BUSTAMANTE (DNI. N° 12.721.284 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Sudoeste Cordillerana, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 2º. - El Sectorial de Personal del Área de Personal del Senado de la Nación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. N° II-45 09-06-14

Artículo 1º. - Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507 - Clase 1956), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

#### Res. N° II-46 09-06-14

Artículo 1º. - Aprobar lo actuado en relación a los Servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la agente Claudia Beatriz GONDAR (DNI. N° 16.512.426 - Clase 1963), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Prorrogar la adscripción en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Claudia Beatriz GONDAR (DNI. N° 16.512.426 - Clase 1963), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 218 02-06-14

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los docentes y alumnos de las Escuelas N° 716, N° 725 y N° 733 de las localidades de Río Senguer, Sarmiento y Gaiman, respectivamente, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, como así también a la representante del Ministerio de Educación, docente Denice Tamara MESA (MI N° 32.002.672 - Clase 1985), a trasladarse a la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, entre los días 03 de junio y 08 de junio de 2014, para participar de las "3ras. OVINPIADAS ARGENTINAS" - Competencias Demostrativas para jóvenes ovejeros, a desarrollarse en el marco de la mega muestra agropecuaria AGROACTIVA 2014 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, del 04 de junio de 2014 al 07 de junio de 2014, en el marco del Convenio Marco de Cooperación, firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa con la firma "GALATTS Turismo" de la señora Analía Raquel Fernández (C.U.I.T. N° 27-13657230-5), correspondiente al gasto por el traslado de la delegación de la Provincia del Chubut, mencionada en el Artículo 1º, para participar de las "3ras. OVINPIADAS ARGENTINAS" - Competencias Demostrativas para jóvenes ovejeros, a desarrollarse en el marco de la mega muestra agropecuaria AGROACTIVA 2014 en la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, del 04 de junio de 2014 al 07 de junio de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 36.993,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Partida: 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

**ANEXO I**

DETALLE DE ALUMNOS Y DOCENTES PARTICIPANTES DE LAS 3ras. OLIMPIADAS ARGENTINAS 2014.

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	ESCUELA
GARDELLA, Daniel	17.573.962	733
ALBORNOZ, Gerónimo Arturo	38.801.660	733
LOSTRA, Sofía	41.220.084	733
SANTANA, Francisco Nicolás	39.897.623	733
PEREIRA, Magalí Julieta	39.440.867	733
SANDERS, Verónica Soledad	36.903.338	725
DOÑATE, Antonella Micaela	39.442.558	725
PINO, Nicolás Baldomero	38.806.424	725
ALONSO, María Agustina	40.082.528	725
MORALES, Diego Emmanuel	38.080.999	725
COTIDIANO, Luis	22.062.438	716
COTIDIANO, Hernán	40.206.934	716
URREA, Mario Oscar	39.443.105	716
PUÑALEF, Omar	40.206.906	716
VARGAS, Lucas Agustín	0.205.922	716

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:  
DOCENTE DENICE TAMARA MESA - DNI N° 32.002.672.

**Res. N° 229** **05-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincia del Pacto Federal Educativo referente a la Licitación Pública N° 02/13 - Pacto Federal Educativo - para la adquisición de Equipamiento escolar financiados con fondos del Programa Nacional de Infraestructura – Proyecto Equipamiento Escolar.-

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 13 de junio de 2014, a las 10:00 horas en el microcine del Ministerio de Educación, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora a la Contadora Malvina Argentina MARTÍNEZ (MI N° 26.219.954) en representación de la Unidad Coordinadora Provincial, la señora María Elena LORENZO (MI N° 22.934.632) en representación de la Dirección General de Educación Primaria, el señor Juan Manuel HERNÁNDEZ (MI N° 24.901.129) en representación de la Dirección General de Educación Secundaria y la señora Gloria Noemí PUGH (MI N° 16.421.478) en representación de la Dirección General de Educación Inicial.-

Artículo 4º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes al Arquitecto Marcelo NAVEDA (MI N° 25.649.363) en representación de la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, la señora Marcela CAFFARO (MI N° 17.536.061) en representación de la Dirección General de Educación Primaria, la señora María Eugenia SANTISTEBAN (MI N° 22.782.180) en representación de la Dirección General de Educación Secundario y la señora Sonia UMBIDES (MI N° 17.644.011) en representación de la Dirección General de Educación Inicial.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE

MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 3.147.199,00) deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 02 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 230** **11-06-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Junio de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 4.788.214,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 231** **11-06-14**

Artículo 1º.- RECONOCER la aprobación pedagógica de Educación Primaria del Instituto Leonardo Da Vinci N° 1710 - CUE: 2600285-00 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la aprobación pedagógica de Educación Primaria del Instituto Leonardo Da Vinci N° 1710 - CUE: 2600285-00 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la supervisión de la marcha y funcionamiento será efectuada por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de Educación Privada Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**AÑO 2013**

**Res. N° 75** **18-12-13**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el servicio administrativo en relación a la contratación directa del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), por asesoría para la elaboración y seguimiento del "Proyecto para la minimización de la interacción de gaviotas y ballenas", analizando la factibilidad de la intervención sobre gaviotas y el impacto sobre la tasa de ataque a las ballenas, el que estará a cargo del Dr. Marcelo BERTELLOTTI, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500), los que serán abonados en DOS (2) cuotas iguales de PESOS OCHENTA Y



CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 84.250), la primera antes del inicio de las tareas, a cargo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y la segunda al finalizar el trabajo, contra la entrega del informe final, a cargo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º.- Autorízase al servicio administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la Factura "C" N° 0016-00000629, por el Servicio de Asesoría: seguimiento de proyecto para minimización de la interacción gaviotas- ballenas, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 84.250).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Partida Principal: 4 - Partida Parcial: 1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2013.-

#### AÑO 2014

#### Res. N° 19

01-04-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, representada por su Señor Intendente, destinados a solventar parte de los gastos que demande el pago de los CUATRO (4) Promotores Ambientales, que integraron la Campaña de Educación Ambiental en las playas de la ciudad de Rada Tilly, desde el 17 de enero hasta el 23 de febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior al Señor Intendente de la Municipalidad de Rada Tilly, Luis Emilio JUNCOS, Documento Nacional de Identidad N° 20.238.369, y el Tesorero, Contador Alfredo Oscar GUINEA, Documento Nacional de Identidad N° 17.919.560.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2014.-

#### Res. N° 21

15-04-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa del Abogado Damian Humberto DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.914.503, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), con el objeto de prestar un asesoramiento legal y técnico, a la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que lleva adelante el Plan Provincial GRSU, para articular y coordinar las acciones de los distintos municipios entre sí y de estos en conjunto con el gobierno provincial, a fin de concretar el Plan Estratégico Provincial de Gestión Integral de RSU; ser el soporte técnico y de asesoramiento de los municipios, para la puesta en marcha de la estrategia provincial, sugerir la conformación de regiones o agrupamiento de municipios para la gestión conjunta; asesorar a los distintos entes del Estado que así lo requieran, sobre el tema específico de Residuos Sólidos Urbanos; gestionar el financiamiento sea total o parcial de los programas y proyectos que integren la estrategia provincial de los residuos sólidos urbanos; redactar los instrumentos y documentos pertinentes, sobre contrataciones con organizaciones, universidades, etc. para que se efectúen los estudios de impacto ambiental sobre los sitios de disposición final, los pliegos de condiciones para las contrataciones que ejecuten los proyectos de obras para la instalación y operatoria de centros de transferencia, disposición final de los RSU, y su operatoria posterior y todas aquellas funciones que sean necesarias y pertinentes para llevar adelante, dar vida y concretar la Estrategia Provincial enmarcada en la Estrategia Nacional que es impulsada desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme Decreto N° 581/06, a partir del día 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.-El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y en OCHO (8) cuotas restantes, iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

#### Res. N° 22

15-04-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Técnica Universitaria en Protección Ambiental Carolina Katya GASCH, D.N.I. N° 33.574.562, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 23** **22-04-14**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Ariel Orlando GAMBOA (D.N.I. N° 24.302.540), a la Directora de Programas Ambientales Marta Virginia MACHADO (D.N.I. N° 24.302.540), al agente Darío AGUIL MALLEA (D.N.I. N° 28.475.683) y al agente Juan Carlos Nazareno JARA (D.N.I. N° 22.495.611), a realizar la Comisión de Servicios en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, República de Argentina, entre los días 06 al 09 de mayo de 2014, para asistir a la "1ª Reunión de la Comisión Técnica Regional para el Control del Alga Exótica Invasora *Didymosphenia geminata*".-

Artículo 2º.- Autorícese la salida de la Provincia del vehículo oficial marca Volkswagen Amarok 2.0L TDI 4x2 ST3 2012, dominio KOO 858, de propiedad de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el traslado de los integrantes de la Comisión de Servicios.-

**Res. N° 24** **22-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Abogada Guadalupe ARISTARAIN, Documento Nacional de Identidad N° 28.696.712, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), con el objeto de prestar un servicio de Asesoramiento Legal- Ambiental, para el desarrollo de una nueva normativa en materia de vuelcos y de impacto visual en relación al ambiente, considerando adecuadamente el marco provincial, la legislación comparada y experiencias existentes en la materia, a partir del día 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 25** **22-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Abogada Florencia Mariana VALLS, Documento

Nacional de Identidad N° 21.003.763, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), con el objeto de prestar un servicio de Asesoramiento Legal- Ambiental, en relación a la complejidad de las cuestiones asociadas a la modificación del Código Ambiental de la Provincia (Ley XI N° 35) y al Seguro Ambiental (Artículo 22º de la Ley N° 25.675), considerando adecuadamente el marco normativo provincial, legislación comparada y experiencias existentes, a partir del día 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 27** **25-04-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 599,01) a la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., con domicilio en Ing. Huergo N° 723 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la compra del teléfono celular Marca SAMSUNG Modelo E 2220.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$599,01), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 38** **03-06-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la contratación directa del licenciado en Psicología Sergio ROZES, D.N.I. N° 16.822.942 para el dictado de una serie de Capacitaciones al personal de este Ministerio con el fin de aprovechar al máximo su alto potencial, en pos de agilizar los mecanismos internos de gestión y la forma de relacionarse con los diversos actores de la sociedad, a llevarse a cabo CUATRO (4) encuentros mensuales durante los meses de mayo y junio de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) una en mayo y la otra junio, al Licenciado en Psicología Sergio ROZES, D.N.I. N° 16.822.942.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-91 10-06-104**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2014, la renuncia interpuesta por la Licenciada Eugenia MIGLIORI (DNI N° 32.720.088 – Clase 1986) al cargo de Director General de Gestión Operativa dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 1° de Abril de 2014, en el que fuera designada mediante Decreto N° 236 de fecha 04 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, quince (15) días de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia – SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicios 2014.

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-150 02-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud , a partir del 23 de enero de 2014 y hasta el 23 de abril de 2014.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Función	Cant. Guardias	Horas Desde	Hasta	Dependencia
GUTIERREZ, Luis Alberto	29.342.441	1982 Ayudante de cocina	300 Guardias	23/01/14	23/04/14	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ, Sonia Noemi	17.446.309	1965 Aux. de alimentación	300 Guardias	23/01/14	23/04/14	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**Res. N° XXI-156 12-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2014 la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Félix Tomas (Clase 1954 –MI N° 10.804.372) cargo Agrupa-

miento A – Clase II – Grado VII – Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Odontólogo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-31 09-06-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Jonathan Matías VERDICH (M.I. N° 32.887.634 - Clase 1986), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Nivel III- Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura , a partir del 09 de junio de 2014 y hasta el 13 de junio de 2014, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descotar a la Jefa Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Beatriz Elizabeth STALLA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2014.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 218 10-06-14**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación

de Precios de Contrato para obras que se ejecutan a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en un todo de acuerdo a lo esta-

blecido en el ARTÍCULO 4º del Decreto N° 458/14 y que obran como ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III que forman parte de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

TABLA 1 PARA VIVIENDAS EN PLANTA BAJA Y TIPO DUPLIX - ZONA VALLE - ZONA COMODORO

LOCALIZACION:  
EMPRESA:

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO		
		Incid.	%	dif
Chapas Especializadas	3.05.05	0,0852	6,52%	
Oficial	3.05.10	0,2695	26,95%	
Medio Oficial	3.05.15	0,0000	0,00%	
Ayudante	3.05.20	0,2168	21,68%	
Maderas para encofrados	300055	0,0265	2,65%	
Hierro ADN-430 - Alambre de alar - Chavos - Tejidos Metálicos	094001	0,0395	3,95%	
Cemento Normal - Cemento Puzolánico - Cemento Blanco - Pasta	090010	0,0488	4,88%	
Areña	090081	0,0248	2,48%	
Membranas Asfálticas - Hidrotopos - Dilitileno - Tejidoes	218002	0,0051	0,51%	
Ladrillo cerámico hueco	332001	0,3770	37,70%	
Ladrillo comun de cimbra	332003	0,0020	0,20%	
Ceramicas esmaltadas inerte pesado	000016	0,0135	1,35%	
Cal Hidráulica - Cal Aerea - Fino Preparado - Mezcla proyectable	032001	0,0225	2,25%	
Kilokil	000040	0,0011	0,11%	
Revestimientos cerámico	032002	0,0065	0,65%	
Revestimiento plástico texturizado exterior/interior	000055	0,0180	1,80%	
Ventanas metálicas - Posigiones Metálicas	560002	0,0230	2,30%	
Puerta Metálica	560004	0,0200	2,00%	
Cafetera de PVC y Piezas de PVC	550001	0,0120	1,20%	
Cameras de inspeccion - Camara Septica	062001	0,0088	0,88%	
Carbena de Polipropileno y Piezas	142001	0,0025	0,25%	
Llaves de paso - Llaves exclusas - Llave paso gas	062002	0,0045	0,45%	
Arriñaceros Samianos - Accesorios de los para baño	128002	0,0042	0,42%	
Bianovera y Griferia	212001	0,0144	1,44%	
Calo de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	212002	0,0125	1,25%	
Chapas electricas - Chapas - Accesorios	062003	0,0068	0,68%	
Conducciones Electricas	600001	0,0020	0,20%	
Llaves - Tomas - Tableros - Arriñaceros Electricos	600010	0,0043	0,43%	
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	500020	0,0058	0,58%	
Esmaras Sinteticos Interior - Exterior - Antioyda - Convector - Barr	354001	0,0073	0,73%	
Vitrinos - Cristales - Espejos - Lente de Vidrio	354002	0,0019	0,19%	
Caldefactor	560001	0,0035	0,35%	
Cocinas a gas	052001	0,0096	0,96%	
Termotanque	066001	0,0060	0,60%	
	054001	0,0059	0,59%	
<b>TOTAL</b>		<b>1,0000</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>

**ANEXO II**

**TABLA 2 TAREAS PRELIMINARES PARA OBRAS DE VIVIENDAS**

LOCALIZACION:  
EMPRESA:

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO			
		Incid.	%	dif	% Difer.
Oficial Especializado	3.05.05	0.0650	6.50%		
Oficial	3.05.10	0.0370	3.70%		
Medio Oficial	3.05.15	0.0000	0.00%		
Ayudante	3.05.20	0.0650	6.50%		
Madera	000055	0.0265	2.65%		
Acero	004001	0.0395	3.95%		
Suelo Seleccionado, Ripio Mixto, Arena, etc.	000081	0.4110	41.10%		
Equipo	10.00.01+10.00.02+ 10.00.03+10.00.18	0.3560	35.60%		
<b>TOTAL</b>		<b>1.0000</b>	<b>100.0000%</b>		<b>0.00</b>

**ANEXO III**

**TABLA 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SIN RED ELECTRICA**

LOCALIZACION:  
EMPRESA:

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO			
		Incid.	%	dif	% Difer.
Oficial Especializado	3.05.05	0.0600	9.00%		
Oficial	3.05.10	0.1545	16.45%		
Medio Oficial	3.05.15	0.0000	0.00%		
Ayudante	3.05.20	0.1085	10.85%		
Cable PVC diametros varios	062001	0.1200	12.00%		
Cable Polietileno	062002	0.1730	17.30%		
Arena/Canto Rodado/ Ripio Mixto	000081	0.1080	10.80%		
Piezas fundidas-hierro-moldes	212003	0.0140	1.40%		
Hormigon elaborado	142001	0.0335	3.35%		
Cemento	000010	0.0235	2.35%		
Equipo	10.00.01+10.00.02+ 10.00.03+10.00.18	0.1650	16.50%		
<b>TOTAL</b>		<b>1.0000</b>	<b>100.000%</b>		<b>0.00</b>

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 78****09-06-14**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Corinto, a favor del Sr. Victor Tegai Williams, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 2.628,00 m3/año (dos mil seiscientos veintiocho metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 180 animales y un caudal aproximado de 281.250,00 m3/año (doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 30,00 hectáreas, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Fracción 1 de la Chacra 7 del Lote 14 de la Colonia 16 de Octubre y Fracción 4, Chacra 5b, Legua 14, ambos pertenecientes al ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A.; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 8º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa

del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 9º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

**Res. N° 79****09-06-14**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Pizarro, a favor del Sr. Mario Alberto Santana, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año (tres mil metros cúbicos por año), para su utilización en las actividades desarrolladas en la Cantera Doña Julieta, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 42, Fracción B-20, Sección J-III, del ejido de Epuyén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08 M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A.; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS  
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA  
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N°  
II-44 MGDHyT y IV-53 MFyPS 05-06-14**

Artículo 1°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Juan Manuel ALBERTO (DNI N° 24.811.286 - Clase 1975), cargo Preceptor Clase III - A, de la Ley N° 1/114, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

**DECLARACION N° 034/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al XIII Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales, «Aprendizaje: afectos y vínculos: el desafío de los mundos vivibles y los mundos deseables», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se realizará en el mes de Octubre del presente año en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 035/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 3° Jornada de Capacitación Odontológica "Composite Arte y Ciencia", que se llevará a cabo los días 5 de junio, prosiguiendo los días 27 y 28 de agosto del corriente año en la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 036/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°. - Peticionar al señor Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, tenga a bien considerar la nominación de la Facultad de Ciencias Jurídicas como "Facultad de Ciencias Jurídicas-Dr. Otto Arminchiardi", en reconocimiento por ser el artífice de la creación de la Escuela Superior de Derecho, cuyo sostenimiento en el tiempo, dio lugar a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Artículo 2°. - Enviar copia de la presente al señor Rector de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACION Nº 037/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de disponer la instalación de señal de telefonía celular en las localidades de los Altares, El Escorial, El Mirasol y Paso del Sapo; por resultar un servicio de comunicación imprescindible para el desarrollo económico y social de la región.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los organismos que estime pertinentes; realice las gestiones necesarias para asegurar un correcto servicio de telefonía móvil en las localidades del interior de la provincia, de manera tal que no se produzcan en lo sucesivo cortes repentinos de señal celular.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE VARAS MAURICIO SEGUNDO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

LA SENORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GARCIA OLGA ESPERANZA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 19 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE IBAÑEZ CEFORA y OTERO ALCIRO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 10 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica ÁVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS REY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CARCAMO HERNANDEZ NELLY y REY LUIS S/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 2268/2010. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra.



Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "BRUNT, CARLOS WALTER S/Guarda IRMA ABIGAIL y AGUSTIN TERIEL CALFU", (Expte. N° 424 - Año 2014), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: JOSÉ LUIS CALFU, (D.N.I. N° 25.819.282), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, 4 del mes de Junio de 2014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 25-06-14 V: 26-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MOCCIO CAMILA, para que se presenten en autos: "MOCCIO CAMILA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 141 Año 2014).

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 23 de Mayo de 2014

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-06-14 V: 26-06-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES ROBERTO RUBEN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 10 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 24-06-14 V: 26-06-14.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELICIANO RANINQUEO en los autos caratulados: "RANINQUEO, FELICIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 309 – Año 2014) que tramitan por ante este Juzgado. Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local según conforme lo establece el art. 148 del Cpcc. citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en un término de 30 días lo acrediten (art. 712 Cpcc) Puerto Madryn a los días del mes de Junio de 2014.

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante "SUAREZ, JORGE JOSE" en autos caratulados: "SUAREZ, JORGE JOSE S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expediente N° 281, Año 2014) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 19 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew (Pcia. del Chubut), con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días (Art. 712 del C.P.C.C.CH), a los herederos y acreedores del Sr. JOSE MIRENDA (L.E. N° 8.396.696) a fin que tomen intervención en los autos caratulados: "MIRENDA, JOSE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte

Nº 1063/2013) bajo apercibimiento de Ley. Rawson 13 de Junio de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º de Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUARTE SUSANA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUARTE SUSANA GRACIELA S/Juicio Sucesorio (Expte. 003255/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EN AUTOS: GUEINASSO OSVALDO CARLOS, S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2222/06)" (Expte. Nº 68/10), (Expte 323/13) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL CHUBUT" que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 Tº 1 Fº 101, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 324.485,56) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Circunscripción 1 Sector 6 Manzana 76 Parcela 4 - Ex. Chacra L 15 Lote 4 de la Manzana 3 ubicado en la Calle Simón de Alcazaba Nº 227 entre Río Negro y Rawson del Barrio Corradi de Trelew- Padrón Inmobiliario 6006-000 Inscripto en la Matrícula (01-37) 23.422.

MEJORAS: Que sobre el lado izquierdo del lote se halla construido un galpón de aproximadamente 6 x 30 metros con techo de chapa, contando en su interior al frente una oficina de aproximadamente 6 x 2,50 metros con techo interior de madera; sobre el fondo del lado derecho del lote, existe un techo de chapa de aproximadamente 8 x 6 metros con un pequeño galpón de aproximadamente 3 x 3 metros; existiendo una fosa en

el patio, una pequeña división de mampostería, un fogón (parrilla, asador) y sobre el frente del lado derecho existe un pequeño departamento de aproximadamente 50mts2 con techo de chapa contando con tres ambientes y un baño, todo en regular estado de conservación. Se deja constancia que en el departamento existe un nicho de gas con el Nº 251 no coincidiendo con la plancheta municipal.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encontraba desocupado al momento de la constatación y según lo manifestó el Sr Walter Gueinasso.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 02 de Diciembre de 2013 expedido por la coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos OCHO MIL SETENTA CON 70/100 ( \$ 8.070,70) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicio por el periodo: 3º CUOTA AÑOS 2009 A 11º CUOTA AÑO 2013 – 5to y 7mo año 2013; Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc): no registra deudas; Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble. La deuda mencionada será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia. Se deja constancia que en merito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.). INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 16 a 19 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.

EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio de 2014 a las 16 horas, en calle España Nº 77 de Trelew, donde estará su bandera.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Art 22 de la Ley XXIV Nº 51-aplicable a subastas judiciales según Art 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en subasta:

Hasta \$ 90.000 20 por mil (2%)

Más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%)

Más de \$ 180.000 30 por mil (3%)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3%.-

Trelew, 16 de Junio de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 24-06-14 V: 25-06-14.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena

Casiana CASTILLO, en autos caratulados: "ECHELINI MONICA ANDREA C/IMMECO SRL s/ Ejecutivo", (Exp. 1134- Año 2012), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor individualizado como: DOMINIO FXE 943- MARCA FORD- TIPO 11 PICK UP- MODELO COURIER XL- MOTOR MARCA FORD- NUMERO DE MOTOR CLKB7998393- MARCA CHASIS FORD- NUMERO DE CHASIS 9BFN52PPA7B998393- AÑO 2006, en el estado en que se encuentra.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio del 2014 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.- En Puerto Madryn, 13 de Junio del 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-06-14 V: 25-06-14.

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:  
LEY 11.867**

Se hace saber que el Sr. Luis Alberto CATALAN, DNI 22.736.223, domiciliado en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-22736223-6, cede, vende y transfiere en favor de Nancy Vanesa MENDEZ, DNI 24.031.198, domiciliada en calle Entre Ríos N° 884 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 23-24.031.198-4; y a la Sra. Patricia Noemí VIÑA MENDOZA, N° 17.928.682, con domicilio en calle Gregorio de la Ferrere N° 1590 Piso 2°, número "n" de la CABA, CUIT N° 27-17928682-9; el Fondo de Comercio denominado "**HOSTERIA LA VIEJA ALDEA**", ubicada en Calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro de alojamiento, hotel y turismo.- Pasivo a cargo de la vendedora por lo que se transfiere Libre de deuda, gravámenes o personal en relación de dependencia. Oposiciones de ley en calle Roque Sáenz Peña N° 120, Piso 2, Of. 16 de la ciudad de Puerto Madryn, las que se recepcionarán de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. Queda el público en general y demás interesados debidamente notificados.

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

**EDICTO**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: «COMUNICASE que por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 2.014, con firmas certificadas ante el escribano Agustín GUGGIARI, con asiento en Comodoro Rivadavia, se formalizó la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Eduardo Alberto Ochoa DNI N° 31.637.843, argentino, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1985, en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, soltero, empleado, con domicilio en la calle Buque La Plata N° 30, B° Paso Nuevo Km 3, de esta ciudad y Facundo Ariel Ochoa DNI N° 35.889.432, Argentino, fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1.991, en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, soltero, empleado, con domicilio en la calle Buque La Plata N° 30, B° Paso Nuevo, Km 3 de esta ciudad. DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina **TWO SERVICIOS S.R.L.**- Tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENTA y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos. Transporte de flota liviana y pesada, alquiler de trailers, grúas propios y/o ajenos, con y sin chofer. Transportar por vía terrestre de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, productos destinados a la industria petrolera tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos.- B) COMERCIAL: comprar, vender, ceder, permutar, mutar, administrar y gravar inmuebles, muebles, vehículos, semovientes, trailers, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble.- C) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, en pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de

terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la Ley de entidades financieras.- D) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y/o administración, de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanas en general, tales como sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, barrios privados y/o cerrados, clubes de campo, talleres, sean todos ellos públicos o privados; demoliciones, desmontes y derribos; trabajos de albañilería, montajes y diseño relativos a la pintura, sistemas de electricidad, gas, pluvial, estructuras metálicas, revocos, revestidos, pavimentos, solados y alicatados, aislamiento e impermeabilizaciones, carpintería de madera y metálica; construcción en seco y afines, construcción y reparación de edificios y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- E) FINANCIERAS: mediante la financiación de las actividades que integran el objeto social y de actividades generales efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Eduardo Alberto Ochoa suscribe en este acto la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y el socio Facundo Ariel Ochoa suscribe la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).- Ambos socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.- DESIGNACION DE GERENTE: Designar GERENTE al socio Eduardo Alberto Ochoa, quien acepta el cargo.- DOMICILIO SOCIAL: se establece la sede del domicilio social en calle Buque La Plata N° 30, B° Paso Nuevo Km3, de esta ciudad, en esta Provincia del Chubut.-

COMODORO RIVADAVIA, 03 de Junio de 2014.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-06-14.

## EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION S.A.

1.- SOCIOS: Héctor Daniel ALLES, 59 años, 20/1/54, D.N.I. 11.089.631, CUIT 20-11089631-0, empresario, casado, Mitre 1.264 de Bahía Blanca, Bs. As.; Gerardo Andrés LARREBURO PUGH, 36 años, 14/8/77, D.N.I. 26.067.557 CUIT 24-26067557-1, Técnico en Producción y Administración Agropecuaria, soltero, José Hernández 336, Tw; FAMILIA MANERA. SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70793304-2, Nicaragua 1.435 Bahía Blanca, Bs. As., Gabriel Mario CAPUTO, 51 años, 13/4/62, D.N.I. 14.526.174 CUIT 20-14527174-1, empresario, casado, Escalada 1.200 Dpto. 244 de Gral. Pacheco, Bs. As. 2.- NOMBRE: GANADERA BAJO LOS HUESOS S.A. 3.- SEDE SOCIAL: José Hernández N° 336 de Trelew, Chubut.- 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a ) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.- A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas, dar y recibir bienes en locación y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social.- 5.- DURACION: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6.- CAPITAL Y ACCIONES: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por un mil acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 100.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su

monto.- Las acciones podrán transferirse libremente.  
 7. - DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios.- Director Titular: Gerardo Andrés LARREBURO PUGH, Director Suplente: Eugenio Segundo MANERA.- Presidente: Gerardo Andrés LARREBURO PUGH.- 8.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- 9.- INSTRUMENTOS: Estatuto Social Constitutivo Esc. N° 499 F° 1.606, 13/12/2013; Escritura modificatoria N° 59 F° 167 11/02/2014.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
 Jefa Reg. Pub. de Comercio  
 Inspección General de Justicia  
 M.G.D.H. y T.

P: 25-06-14.

#### EDICTO:

#### RANDOM SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L. CONSTITUCION

1) Socios: Edgardo Ledesma, de 35 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 26.868.642, cuya CUIT es 20-26868642-9, de profesión técnico electrónico, con domicilio en la calle Triunvirato 124 departamento 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y el señor Pablo Durval Ledesma, de 28 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, que acredita su identidad con DNI 32.219.993, cuya CUIT es 20-32219993-8, de profesión técnico electrónico, con domicilio en la calle E. Morgan 2296 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; 2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de mayo de 2014.

3) Denominación: Random Seguridad Integral S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Jarillal 1215 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la Instalación, puesta en marcha, mantenimiento e inspecciones de equipos, instalaciones y procedimientos de seguridad y de comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos necesarios mientras no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil cuotas (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran total-

mente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Edgardo Ledesma, tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas sociales, que representan el 65% (sesenta y cinco por ciento) del capital social por un valor de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) y Pablo Durval Ledesma, un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales, que representan el 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social por un valor de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) para la formación del capital social de la sociedad que se constituye, por un valor de pesos doce mil quinientos

(\$12.500) en dinero en efectivo y el restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro de los dos meses de la firma del presente contrato en dinero en efectivo por un valor de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), cada socio aporta de acuerdo a la participación del capital en las dos situaciones.

8) Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Para un mejor funcionamiento de la sociedad, y sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el órgano de administración estará compuesto por una gerencia de uno a cinco gerentes, los que podrán actuar en forma indistinta. Los gerentes serán designados por la reunión de socios.-

9) Fecha de cierre del ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO  
 Jefa Reg. Pub. de Comercio  
 Inspección General de Justicia  
 M.G.D.H. y T.

P: 25-06-14.

#### NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación

de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

**NOTAS:** Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.  
ALFREDO OSCAR RODRIGO  
EL DIRECTORIO

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 381/14 DGR de fecha 26/05/2014 la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 116/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ripo Aike S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1- CUIT N° 30-70968259-4 y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 68/13- DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 01 a 09/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de materiales de construcción n. c. p. CUACM 523690";

Que los anticipos 01 a 09/10 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 34/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 (\$ 10.626,98);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Ripo Aike S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4, con domicilio en Corrientes N° 925, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$ 17.517,35) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 34/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 79/100 (\$ 4.250,79), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 382/14 DGR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2- CUIT N° 20-25901357-8 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 317/13- IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 01 a 06/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en "Transporte automotor de cargas n. c. p. CUACM 602190";

Que los anticipos 01 a 06/13 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 35/14 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Rodríguez Francisco Leandro N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8, con domicilio en Francisco Behr N° 886, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de

la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 74/100 (\$ 91.301,74) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 35/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 30.954,59), en concepto de multa por omisión de impuestos.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores: PATAGON ADVENTURE S.R.L.  
NEUQUEN

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 101/14 DR de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1103/2013 DGR, caratulado "Patagon Adventure S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-567113-7 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7, con CUIT 30-70934601-2, Liquidación Impositiva N° 375/13 IB, notificada por edicto el día 22/11/2013 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/12 a 12/12 por un impuesto total de PESOS NUEVE MIL TREINTA CON 29/100 (\$ 9.030,29);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7 - CUIT 30-70934601-2 con domicilio en Almirante Brown N° 724 Planta Alta, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas,

**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

#### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: ROMERO AUTOS SRL  
N° DE INSCRIPTO: 907-549659-4  
N° DE C.U.I.T: 33-71104452-9  
DOMICILIO: DOCTOR CAYELLI N° 36  
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA: CHUBUT  
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. Con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° LIQUIDACION: L 000098/2014-IB

N° EXPEDIENTE: 235/2014-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/2013

IMPUESTO OMITIDO: \$ 143.217,37

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100.

ACCESORIOS AL 29/04/2014 (ART. 38° C.F.) \$ 13.811.56

TOTAL DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 157.028,93

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, la forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la información de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43 del Código Fiscal vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 43° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende: \$ 7.160,87

Mediante suscripción de Convenio de Pago de Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 21.482,61

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 28.643,47

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 35.804,34

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-13 V: 30-06-13.



**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 18/14**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 30-06-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE FACUNDO, RICARDO ROJAS, DR. ATILIO

VIGLIONI, DIQUE FORENTINO AMEGHINO, ALDEA BELEIRIO Y EL MUNICIPIO DE PASO DE INDIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/14 CE-UEP** Limitada a los países miembros del BID Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Multilateral (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:**

Convoca a la Licitación Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Un (1) Minibús

Renglón N° 2: Dos (2) Palas Cargadoras con Retroexcavadora.

Renglón N° 3: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora

Renglón N° 4: Dos (2) Camiones Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Trescientos Cuatro Mil (\$ 5.304,000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 448544/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Julio de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Julio de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-06-14 V: 30-06-14.



**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**SECRETARIA DE PRODUCCION  
Y MEDIO AMBIENTE**

La Municipalidad de Rawson a través de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente, convoca a los vecinos que a continuación se detalla, ex adjudicatarios de las parcelas correspondientes a la ex chacra 62 B, Plan Coloni-

zar, a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones inherentes a las mismas.

BASCUÑAN, Mario Antonio  
LABRAÑA, Juan  
BADILLA, Rubén Oscar  
SALONE, Víctor Vicente  
QUINTERO, Juan Carlos  
FELICES, Heriberto  
JONES, Luis  
SARDON, Fabio Damián

Deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local sito en calle Conesa 68, desde el 30 de Junio al 04 de Julio inclusive, de 08:00 a 12:00 hs.

GERARDO R. TARDUGNO  
Dir. Gral. de Prensa y Difusión  
Municipalidad de Rawson

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Don Bosco y San Martín de la ciudad de Rawson, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del Bº "36 Viviendas – Código 1781 – Renglón I Empresa Sudelco S.A" y Bº "42 Viviendas – Código 1756 – Renglón II – Empresa Gatica Construcciones" del Conjunto Habitacional "78 Viviendas – Los Piletones", construido en la Ciudad de PUERTO MADRYN. Ellos son:

#### \* TITULARES

AGUILAR GUILLERMO EDUARDO	14308299
ALARCON LISO ANIBAL SAMUEL	23797488
ALMADA CORINA ELIZABET	22867633
ALVAREZ CLAUDIO MARCELO	21778977
ARANCIBIA ERCILIA	14836774
ARANCIBIA NANCY ELIZABETH	28663075
ARRIAGADA BERNARDO ELISEO	26422050
ARROYO JOSE LUIS	14414130
BRUNETTI MARIA PAULA	24545080
CALVO GUILLERMO ADRIÁN	17955867
CASABONA OSCAR ESTEBAN	24765259
CASTRO JOSE LUIS	22118531
CASTRO NELSON JAVIER	28740179
CAYUQUEO ELENA BEATRIZ	10661927
CEBALLOS NOEMI DEL CARMEN	30517582
CEÑAL MARIA ADELA	12097248
CERDA GLADYS ERCILIA	25710516
CERVERA MIRTA NOELIA	13916855
CHAVES ERICA EDITH	22670304
COLINECUL RAUL HORACIO	21518144
CORREA CINTIA NOELIA	26511643
CUESTA AZUCENA VICENTA	12027783
CURICHE, MIRTA HAYDEE	23466391
DIANTINA MARCELA	27091134

DUCHOSAL VERONICA ESTHER	25062959
FERNANDEZ GISELA EVELIN	30976122
FLAQUER, YOLANDA ISABEL	26143242
FORTE MIRIAM KARINA	23767232
GALLARDO NELIDA INES	14746300
GUTIERREZ MARTA	4971637
HERMOSILLA JULIA DEL CARMEN	22203203
HERNANDEZ GUSTAVO JAVIER	21556360
HERRERA MARCELA NOEMI	29908694
HERRERA MONICA ANGELICA	24133641
HIDALGO PABLO IGNACIO	26524129
HUENCHUNAO ALICIA ELIZABETH	29115561
HUIRCAPAN NELIDA MARCELA	13455448
INTURIAS EMILIANA	25124190
JARA SARA BEATRIZ	26422174
LEDESMA ADRIANA	30811406
LEY ERNESTO ANGEL	17439006
LEZCANO MERCEDES LEONOR	32516223
LOPEZ SANDRA MONICA	25955453
LOPEZ SUSANA BEATRIZ	13720664
LORENZO OLGA PATRICIA	18601869
MACHADO RITA DEL CARMEN	25932227
MANRIQUE CRISTINA DELICIA	10804330
MARILLAN WILFREDO DAMIAN	25179299
MARINHO EDUARDO ALCIDES	21354446
MARTIN SABRINA CECILIA	27403049
MONTEROS MARIELA NOEMI	23765130
MORENO MARIANA	35219948
OLIVA ROLANDO ROQUE	16229274
OLIVARES JUAN CARLOS	24545025
OLIVARES, PATRICIO OMAR	20238959
PEREYRA JESSICA ANAHI	29581493
PEREZ GLORIA ALEJANDRA	21690239
PUCHETA MIGUEL ANGEL	12134242
QUIÑENAO LILIANA CELESTE	27752449
QUIROGA MARIA ELENA	10118306
RAMOS PATRICIA ANDREA	24852727
REMOLCOY MARIA ELENA	16318820
ROCO HIGINIO	16563825
ROJAS MARTA RAQUEL	25124420
SAAVEDRA KARINA SOLEDAD	30976229
SCOLARO CARLOS SEBASTIAN	26.095305

#### \* TITULARES

SANCHEZ SCARSO HERNAN	17965642
SEVERO OMAR ESTEBAN	24852783
SCHILIRO MARCELO ALEJANDRO	22405351
SCHOENFELD GRACIELA	17435535
SOSA ANA INES	4728393
TACACHO SOLA NANCY DEL VALLE	31035292
TIDONA LUISA MARCELA	16206632
TOLEDO DARIO ISMAEL	26117744
VAZQUEZ FLOR NIDIA GENARA	18850853
VAZQUEZ LAURA MARIANA	24481432
VERGARA MARIA CRISTINA	21354705
ROMAN LILIAN ZAIDA	27848203

#### \* SUPLENTES

VERGARA SILVINA MARIANA	31312814
ABUD ADRIAN DAVID	26889101

FUNES ANA PETRONA	24377181
MORENO MARIA DEL CARMEN	28663485
HAMMOND SONIA ANALIA	30041931
MIRANDA MARIA NATALIA	24163422
ROBLEDO JESSICA VALERIA	30041870
ARRIAGADA OSVALDO MIGUEL	26976552
DIAZ SANDRA EDITH	22207517
ROSA CECILIA MARGOT	29581597
SOTO SOTO CARINA ELISA	28792137
PIMIENTA LILIANA EDITH	26422087
ABRIGO SILVANA ANDREA	26067888
BERNARDEZ MARCELA ALEJANDRA	24545047
ROJAS RITA NANCI	28459911

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Sarmiento N° 673 de la ciudad de Puerto Madryn, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Tres (3) días a partir de la publicación del presente listado. Determinase que en caso que los postulantes o integrantes del grupo familiar declarado, posean vivienda precaria en tierras publicas fiscales, deberán renunciar y/o ceder los derechos a favor de la respectiva Corporación Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución 112/88-IPVyDU.-

Consultas en Sitio WEB: [www.ipvydu.gov.ar/](http://www.ipvydu.gov.ar/)?

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAME E. SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 24-06-14 V: 01-07-14.

## LLAMADO A LICITACION

### REPUBLICA ARGENTINA

#### Programa de Mejora de la Gestión MUNICIPAL (PMGM) Préstamo BID 1855/OC-AR

Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios  
SEPA N° 1084-LPN-B

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del CHUBUT la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese

financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios SEPA N° 1084-LPN-B.

2. La Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "adquisición de bienes informáticos y mobiliarios."

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 23 de julio de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550 1er Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 23 de julio de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o por el monto de en pesos argentinos de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1 (Estaciones de Trabajo) \$ 7.000, Lote 2 (Impresoras laser) \$ 900, Lote 3 (Notebook) \$ 3.000, Lote 4 (Router) \$ 210, Lote 5 (Servidores tower) \$ 1.600, Lote 6 (Servidores rackeables) \$ 3.600, Lote 7 (UPS) \$ 2.550, Lote 8 (Impresoras A3) \$ 325, Lote 9 (Escritorios) \$ 950, Lote 10 (Sillas) \$ 325, y Lote 11 (Armarios) \$ 975.

7. La dirección referida arriba es:

Dirección: Avda. 25 de Mayo 550 -1er Piso -(CP 9103) Rawson – Pcia. del Chubut.

Atención: JULIO SANDIN

Teléfono/fax: 0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:  
contatacionesuep@chubut.gov.ar  
- contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: [www.chubut.gov.ar/licitaciones](http://www.chubut.gov.ar/licitaciones)

I: 24-06-14 V: 01-07-14.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA DEL CHUBUT

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de piedra laja, relativo a la Cantera "Marina" presentado por Techstone S.A., que se tramita por el Expediente N° 791 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo

([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-06-14 V: 26-06-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 17-AVP-14**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte y Pavimento de Hormigón en Ruta Interbalnearia, Tramo: Rawson – El Sombrerito, Sección: Ciudad de Rawson – Prog. Km. 10,00, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.830.636,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.115,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25-06-14, 01, 07, 10 y 14-07-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 18-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa con destino a Rutas Provinciales Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.555.891,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.470,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 30-06-14 y 01-07-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 19-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Minibús para Transporte de Personal, con destino a las Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.730.000,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.080,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 30-06-14 y 01-07-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 3ra. – Armador – Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Experiencia mínima de un año (1) año en trabajos de armaduras y hormigones. Desempeñarse permanente en Campaña para la ejecución de los trabajos asignados. Poseer conocimientos: Especiales sobre distintos tipos de hierros, aceros, mallas, alambres y elementos metálicos que forman parte de una estructura de hormigón. Generales sobre encofrados. Interpretación de planos de obras relativos a las armaduras de hierros y aceros y de albañilería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 1 y 2 de julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 8 de julio de 2014 a las 9,00 hs. en la citada Jefatura.

I: 25-06-14 V: 30-06-14

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "BAN-

CO SANTA CRUZ S.A. EN AUTOS "NATURA ECOLOGY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° 3344/09 S/CONCURSO ESPECIAL (ART.209 LEY 24522)" Expte. N° 458/2013" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Junio de 2014, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA 063 IVECO, MODELO 113-DAILY CITY 35.10 PASO 2800, TIPO 13 FURGON, MOTOR MARCA SOFIM N° 36213590698, CHASIS MARCA IVECO N° 93ZC3570138308979, AÑO 2003, DOMINIO EDC-811, UN AUTOMOTOR MARCA 19 FORD, MODELO TURANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D, TIPO 20-PICK UP, MOTOR MARCA INTERNATIONAL N° C34251478, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12P58J157755, AÑO 2008, DOMINIO HCD-905, UN AUTOMOTOR MARCA 19 FORD, MODELO TU-RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D, TIPO 20-PICK UP, MOTOR MARCA INTERNATIONAL N° C34245729, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12P88J140190, AÑO 2008, DOMINIO GYU-662, en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 09/09/2013 EDC-811: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 03/2010 a 08/2013 por \$ 2.924,28.- HCD-905: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 03/2010 a 08/2013 por \$ 4.895,04.- GYU-662: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 03/2010 a 08/2013 por \$ 4.895,04.- Dirección Cobros Judiciales al 13/09/2013 EDC-811 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor según B.D. N° 03-5266/6083 por \$ 3.124,87.- HCD-905: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor según B.D. N° 03-5279/6091 por \$ 4.309,52.- GYU-662: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor según B.D. N° 03-5277/6090 por \$ 4.518,47.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 18/09/2013 los Dominios EDC-811, HCD.905 y GYU-662 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 26/09/2013 los Dominios EDC-811: Adeuda Acta N° 10949-art.40 por \$ 1.000 (pendiente de pago).- HCD-905: Adeuda Actas N° 323206-337268 y 3499 por \$ 2.280, y GYU-662 no registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 03/10/2013 los Dominios EDC-811, HCD.905 y GYU-662 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 06 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-06-14 V: 26-06-14.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica que en los autos caratulados “COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. C/APPOLONIA DANIEL RENATO Y OTRAS/EJECUTIVO S/EJECUTIVO” Expte. N° 1693/2004” el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Junio de 2014, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 5747-01-06, DEPARTAMENTO IV, DEL BARRIO CENTENARIO, ESCALERA 6º, PISO 1º, DEPTO. “B” DE LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO PLANO Tº 28, Fº 84, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- Según lo informado por la Municipalidad de Puerto Deseado adeuda Impuesto In-

mobiliario y Servicios municipales año 2012 (cuota 01 a 05) por \$ 357,37.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESES DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.980,54) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 128, Código Fiscal de la Provincia 16,017, inc., d, 22 y 24, de la Ley Provincial 5451.- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 25-06-14 V: 26-06-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 5º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.